



ACTA N° 9/2004

Sesión ordinaria, 1 de octubre de 2004

En Valparaíso, a 1 de octubre de 2004, siendo las 16:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión ordinaria del Consejo, efectuada en segunda citación, mediante carta circular N° 44, de fecha 28 de Septiembre de 2004, bajo la presidencia del Director Nacional de Pesca, don Sergio Mujica M., y los siguientes consejeros:

- Sr. Erwin Forsch R., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sra. Edith Saa C., Subsecretario de Pesca (S)
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., consejero suplente, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, representante de las plantas de proceso;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;

La Sra. Edith Saa C., participó además como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Alvear, Arancibia, Carvajal, Cancino, Contreras, Couve, Del Río, Galanakis, Ihnen, Jiménez, Carlos Moreno, Serra, Stengel, Sarquis, Velásquez, Kunde, Vial, Macaya y Sandoval.

El Sr. Mujica, señaló que de acuerdo a la ley le correspondía como Director Nacional de Pesca, presidir el Consejo en ausencia del Subsecretario de Pesca, que se encontraba fuera del país. Agregó que no obstante lo anterior, participaba en el consejo la Sra. Saa en su condición de Subsecretario de Pesca Subrogante.

El Presidente señaló que en atención a que la sesión del consejo citada para el martes 28 de septiembre, mediante carta N° 43 de fecha 22 de Septiembre, no se efectuó por no haberse dado el quórum establecido en el artículo 147, la sesión se efectuaba en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, que establece: *“en aquellas materias que se requiere de la aprobación por parte de los Consejos Zonales o Nacional de*



Pesca, estos podrán ser convocados por su respectivo Presidente en segunda citación con no menos de tres días de posterioridad a la primera y sesionarán con los miembros presentes, tomándose las resoluciones con las mayorías exigidas en cada caso, pero referidas a la asistencia efectiva a la sesión correspondiente”

1.- Aprobación de las actas N° 6/2004 y N° 7/2004, correspondiente a las sesiones del 10 de agosto y 17 de agosto, respectivamente.

Por la unanimidad de los consejeros presentes se acordó dejar pendiente la aprobación de las actas hasta la próxima sesión del consejo.

2.- Modificación de la cuota de Jurel 2004.

El Presidente recordó que en la sesión del 10 de agosto se consultó informalmente respecto de la posibilidad de aumentar la cuota de jurel en 8.500 toneladas, lo cual en esa oportunidad fue aceptado por la unanimidad de los consejeros presentes, la razón del aumento era desarrollar una pesca de investigación durante el mes de agosto, que tuvo como objetivo hacer una segunda evaluación de la distribución espacial del jurel de la V a la X región, para ello se ocupó parte de la cuota de investigación considerada de otra programada para noviembre que tiene como objetivo evaluar la condición biológica del jurel en la alta mar.

El consejero Sr. Aillapán consultó la opinión de los consejos zonales sobre el particular. La Sra. Saa informó que los cuatro consejos involucrados aprobaron la propuesta por la unanimidad de los consejeros presentes y que el Consejo de la I y II región, señaló que la magnitud a incrementar debía distribuirse asignando el 50% para las naves de la I y II región.

La Sra. Correa señaló que en la investigación para evaluar la condición biológica del jurel en la alta mar a efectuarse en noviembre deben participar a lo menos diez naves, todas con observador científico a bordo, las que deben efectuar un track de investigación previamente definido hasta las 600 millas, luego de lo cual pueden efectuar capturas en el área de su autorización hasta completar la magnitud de cuota autorizada a cada nave. Señaló que no existía ningún inconveniente en reservar el 50% del aumento de la cuota a naves de la I y II región, no obstante ellas deberán efectuar la investigación en la forma que se establezca en los términos técnicos de referencia de la investigación.



El consejero Sr. Aillapán hizo presente que en la zona de la I y II región la actividad extractiva no se efectuaba mas allá de las 60 a 80 millas de distancia de la costa. Hizo presente que en la zona existía un ambiente positivo de trabajo, y que en representación de los trabajadores solicitaba se aumente la cuota de investigación a 12 mil toneladas.

La Sra. Correa indicó que el aumento solicitado tenía como único objetivo reponer la cuota que se había consumido en la pesca de investigación efectuada en agosto y que la magnitud que se requería para la investigación era suficiente con lo solicitado.

El Presidente señaló que de acuerdo a los objetivos de la pesca de investigación no era necesario un aumento de la cuota en los términos solicitados por el consejero Aillapán. Luego de lo cual sometió a votación el aumento de la cuota en 8.500 toneladas, las cuales se destinarían al desarrollo de pesca de investigación. Sometida a votación la propuesta se aprobó por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 7 votos.

3.- Modificación de la cuota de merluza del sur, 2004.

El Presidente recordó que durante los últimos años se han desarrollado diversas pescas de investigación que han tenido como objetivo fundamental el ordenamiento de la actividad artesanal sobre la pesquería de merluza del sur, lo que se materializó en la ley 19.923 que tuvo como objetivo regularizar la situación del registro artesanal en las regiones X, XI y XII. Agregó que en el proceso de regularización se incorporaron naves y pescadores que dieron cumplimiento a las exigencias establecidas en la ley, sin embargo muchos de ellos durante el presente año no tenían cuota, con los problemas sociales que ello implica. Consecuentemente con lo anterior y teniendo presente que a un armador de LMC se le cursó una sanción administrativa por 100 ton., se proponía aumentar la cuota de investigación en 100 ton., accediendo a lo planteado por el consejo zonal de pesca de la X y XI región, la que se destinaría a pesca de investigación con pescadores artesanales, agregó que considerando la sanción, la captura total ejercida en la pesquería no superaría la cuota fijada inicialmente.

La Sra. Saa informó que el Consejo de la X y XI región aprobó la propuesta por mayoría (7 votos a favor y 3 abstenciones), no obstante propuso aumentar de 80 a 100 ton. el aumento; por su parte el consejo de la XII región aprobó la propuesta por 6 votos a favor y 6 votos en



contra, haciendo presente que de aumentarse la cuota, una parte de ella se debía destinar a los pescadores artesanales de la XII región.

El consejero Sr. Gago señaló que el conflicto que se produjo en la XI región por los pescadores artesanales que no tienen cuota había sido de características mayores, que si bien no compartía la forma que habían usado para solicitar una solución de sus problemas, estaba dispuesto a apoyar a la autoridad en la búsqueda de una solución para lo cual se requería un aumento de cuota. Recordó que la ley 19.849 incorporó el artículo 24 a la ley 19.713, que establece el fraccionamiento de esta pesquería por ley, asignando un 50% de la cuota a cada sector, de manera que en su opinión cualquier aumento de la cuota que se establezca debe asignarse un 50% a cada sector, lo cual no estaba considerado en la propuesta de la Subsecretaría. Agregó que era fundamental mantener el porcentaje que la ley establece para cada sector, razón por la cual solicitó que se autorice una cuota equivalente para pesca de investigación del sector industrial y de esa forma dar cumplimiento a la Ley.

El consejero Sr. Villa señaló que los recientes disturbios efectuados en la región por parte de los pescadores artesanales había sido muy violenta, agregó que no obstante estar involucrado un grupo reducido de pescadores en ella también habían participado niños, haciendo destrozos a la propiedad pública y privada. Manifestó su malestar por cuanto luego de la violencia y hechos vandálicos en la ciudad, y dos días de conversaciones con la Subsecretaría, el primer punto del acuerdo era que se levantarían las querellas en contra de los manifestantes, también señaló que no le parecía adecuado el compromiso asumido con los pescadores de efectuar un taller sobre la pesca de arrastre, por las consecuencias que ello tendría si se involucran en la discusión personas u organizaciones que se oponen a este tipo de redes, sin fundamentos técnicos reales. Indicó que su intención inicial era rechazar la propuesta de la Subsecretaría, sin embargo manifestaba su disposición positiva si la propuesta se modificaba y daba cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la ley, esto es un 50% para cada sector.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su disposición a aumentar la cuota, si ello daba solución al problema planteado, sin embargo estaba de acuerdo que el incremento debía ser igual para cada sector y así dar cumplimiento a la ley.



El consejero Sr. Villa reiteró su solicitud de conocer el informe que se solicitó a Sernapesca con ocasión de las denuncias de blanqueo de capturas de merluza del sur. Por otra parte y en relación al reportaje de la televisión sobre “los gatos”, reiteró su solicitud de mayor fiscalización en los zarpes de las lanchas artesanales en la zona de aguas interiores, por cuanto tenía conocimiento que salían con bebidas alcohólicas a bordo, señaló que no obstante los pescadores artesanales ganaban mucho más que los trabajadores de tierra, siempre aparecía su situación como un problema social, reiteró el requerimiento a la Autoridad para que se fiscalice que en las lanchas no se lleve alcohol.

El consejero Sr. Erwin Forsch, acogió el requerimiento de mayor fiscalización y señaló que se debían aportar mayores antecedentes a la Autoridad Marítima para proceder a la fiscalización en los lugares que corresponda.

El consejero Sr. Gago señaló que el tema de la interferencia del arrastre con el fondo marino que presentan actualmente algunos ambientalistas se refieren a redes que se usaban hace 2 décadas atrás y sobre ecosistemas que en nuestro país no existen. Agregó que el proyecto de ley ya considera una modificación al artículo 5º de la ley, de manera que la autoridad tendrá las facultades para regular los artes o aparejos de pesca cuando estos afecten sustantivamente el fondo marino.

El Presidente señaló que nada justificaba los desórdenes que se habían efectuado, sin embargo deseaba aclarar que respecto de la decisión de retirar las querellas ello no era de competencia del Subsecretario. Agregó que considerando el requerimiento planteado por los diversos consejeros, proponía aumentar la cuota en 200 toneladas las cuales se distribuirán en un 50% para cada sector y en ambos sectores se destinarían a pesca de investigación. Sometida a votación la propuesta esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 7 votos.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla el Presidente agradeció la participación de los consejeros y se levantó la sesión siendo las 16:45 horas.